Constancia Secretarial
Señora Juez: le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo singular, fue repartida el 04 de noviembre de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 30 de noviembre de 2021

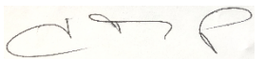

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	2408
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	UNIONAGRO SA
Demandado	MOISES RAMÍREZ DELGADO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01224 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de UNIONAGRO SA y en contra de MOISES RAMÍREZ DELGADO, por las siguientes sumas de dinero:

a. Por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($2.713.260) por concepto de capital incorporado en el pagaré suscrito el 30 de noviembre de 2018.

b. Por los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, sobre el capital anterior, a partir del 1 de enero de 2019, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a los demandados, e infórmeseles que cuentan con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado JECKSON ORLANDO NAVARRO GARZÓN portador de la tarjeta profesional número 218.633 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actué según el poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante y su apoderado que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESE[i]

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 164 (E)** Hoy **1 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d5f3c17548e4c1cca8f41f8f3e5b7347e040d2375770e0224e6cbb0446b305**
Documento generado en 30/11/2021 09:16:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica